

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21810 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 50/2013 referente al concursado Ilumat, S.L., por auto de fecha 24 de abril de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 24 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130033843-1